



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

CONSEJO MUNICIPAL DE CADEREYTA DE
MONTES

EXPEDIENTE: IEEQ/CMCM/AG/005/2023.

PROMOVENTE: PARTIDO POLÍTICO
REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

ASUNTO: RECEPCIÓN Y ACREDITACIÓN DE
REPRESENTACIÓN PARTIDO POLÍTICO
REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

Cadereyta de Montes, Querétaro, dieciocho de diciembre de dos mil veintitrés.

VISTO el escrito signado por **ELIMINADO.NOMBRE 4 PALABRAS** Representante Propietario del Partido Revolucionario Institucional ante el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, remitido por la Coordinadora de Prerrogativas y Partidos Políticos adscrita a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto, recibido en el correo electrónico institucional *st.cadereyta@ieeq.mx* registrado con el folio 0000013 la Oficialía de Partes de este Consejo Municipal de Cadereyta de Montes; mediante el cual solicita la acreditación de representaciones propietaria y suplente ante este Consejo y otros; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 80, fracción III o IV, 82, fracción II y XII, 86, fracciones I, VI, VII y X de la Ley Electoral del Estado de Querétaro; la Secretaría Técnica **ACUERDA:**

PRIMERO. Recepción. Se tiene por recibido el documento de cuenta, mismo que consta de tres fojas útiles, con texto por un solo lado.

SEGUNDO. Representación propietaria y suplente.

Del escrito de cuenta se advierte que la Representante Propietaria del Partido Revolucionario Institucional ante el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, acredita como representantes propietario y suplente ante el Consejo, en los términos siguientes:

CONSEJO	PROPIETARIO
	NOMBRE: ELIMINADO.NOMBRE 3 PALABRAS
	TELÉFONO: ELIMINADO. CORREO ELECTRÓNICO
	SUPLENTE
	NOMBRE: ELIMINADO.NOMBRE 4 PALABRAS
	TELÉFONO: ELIMINADO. CORREO ELECTRÓNICO



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

En este sentido, de conformidad con el artículo 80 párrafo segundo y 91 párrafo segundo de la Ley Electoral del Estado de Querétaro se tiene por acreditado a **ELIMINADO.NOMBRE 3 PALABRAS** como representante propietario y a **ELIMINADO.NOMBRE 3 PALABRAS** y como representante suplente **ELIMINADO.NOMBRE 4 PALABRAS** del Partido Revolucionario Institucional ante el Consejo.

TERCERO. – Prevención. De conformidad con los artículos 91, párrafo tercero de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, las representaciones de partidos ante los Consejos Distritales y Municipales tienen como obligación señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en la cabecera en que tenga su sede el consejo correspondiente, o en su caso correo electrónico para tales efectos; sin embargo, del escrito mediante el cual se realiza la acreditación de representantes ante este Consejo Municipal de Cadereyta de Montes, se omite señalar domicilio para oír y recibir notificaciones.

Ello es así dado que, conforme al artículo 55, fracción VI del Reglamento Interior del Instituto cada integrante de los órganos colegiados debe manifestar su aceptación para que las notificaciones le sean practicadas por correo electrónico.

Por tal razón, a fin de otorgar la garantía de audiencia que corresponda, se previene a **ELIMINADO.NOMBRE 3 PALABRAS** y a **ELIMINADO.NOMBRE 4 PALABRAS** representantes propietario y suplente, respectivamente, acreditados ante este Consejo Municipal de Cadereyta de Montes, por parte del partido Político Revolucionario Institucional, a efecto de que dentro del plazo de cuarenta y ocho horas contadas a partir de la notificación del presente proveído, señalen domicilio para oír y recibir notificaciones en la demarcación de este municipio, en su caso, correo electrónico para tales efectos, bajo el apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, todas las notificaciones aun las de carácter personal les serán realizadas a través de los estrados de este Consejo Municipal de Cadereyta de Montes.

CUARTO. - Registro. Con la documentación de cuenta y anexos, así como con el presente proveído, de conformidad con los Lineamientos Generales para la Identificación e Integración de Expedientes del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, intégrese el expediente respectivo y regístrese en el Libro de Gobierno con la clave **IEEQ/CMCM/AG/005/2023**.

QUINTO. Glose de constancias posteriores. En lo subsecuente, se deberán agregar a este expediente todas aquellas comunicaciones que se reciban en este Consejo Municipal Cadereyta relacionadas con el Partido Político Revolucionario Institucional.

De la misma manera, se ordena integrar copia certificada del presente proveído al expediente **IEEQ/CMCM/AG/001/2023** relacionado con la autorización de notificaciones por correo electrónico de integrantes de este Consejo.

Notifíquese por estrados del Consejo del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, con fundamento en los artículos 50, fracción II y III, 52 53 y 56, fracción I y II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro.-----



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

Así lo proveyó y firmó la Secretaría Técnica del Consejo Municipal de Cadereyta de Montes,
del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, quien autoriza. **Doy Fe.**-----

ELIMINADO.NOMBRE 4 PALABRAS

Secretaría Técnica del Consejo Municipal de Cadereyta de Montes.



Instituto Electoral del Estado
de Querétaro
Consejo Municipal
de Cadereyta de Montes

CONSTANCIA DE REGISTRO DE EXPEDIENTE. En Cadereyta, Querétaro,
dieciocho de diciembre de dos mil veintitrés, la **ELIMINADO.NOMBRE 4 PALABRAS**
Secretaría Técnica de Consejo Municipal de Cadereyta de Montes, hace constar que
se registró en el libro correspondiente, el expediente que nos ocupa, asignándole el
número **IEEQ/CMCM/AG/005/2023**, con fundamento en el artículo 86, fracción VI y
IX de la Ley Electoral del Estado de Querétaro. **CONSTE.**-----

ELIMINADO.NOMBRE 4 PALABRAS

Secretaría Técnica del Consejo Municipal de Cadereyta de Montes.



Instituto Electoral del Estado
de Querétaro
Consejo Municipal
de Cadereyta de Montes



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE
QUERÉTARO

CONSEJO MUNICIPAL DE CADEREYTA DE
MONTES

EXPEDIENTE: IEEQ/CMCM/AG/005/2023

ASUNTO: RECEPCIÓN Y ACREDITACIÓN DE
REPRESENTACIÓN DE PARTIDO POLÍTICO
REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

En el municipio de Cadereyta de Montes, Querétaro, a diecinueve de diciembre de dos mil veintitrés, en cumplimiento a lo ordenado en el proveído dictado en la fecha en que se actúa en el expediente al rubro indicado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50, fracciones I y II, 51, 52 así como 56, fracciones I y II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro; se **NOTIFICA** el contenido del proveído de mérito mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Consejo Municipal de Cadereyta de Montes anexando copia del mismo que consta de tres fojas útiles con texto por un solo lado.

CONSTE. -----

ELIMINADO NOMBRE 4 PALABRAS

Secretaría Técnica del Consejo Municipal de Cadereyta de Montes.



Instituto Electoral del Estado
de Querétaro
Consejo Municipal
de Cadereyta de Montes



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO

CONSEJO MUNICIPAL DE CADEREYTA DE MONTES

EXPEDIENTE: IEEQ/CMCM/AG/005/2023

ASUNTO: RECEPCIÓN Y ACREDITACIÓN DE
REPRESENTACIÓN DE PARTIDO POLÍTICO
REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN EN ESTRADOS

En el municipio de Cadereyta de Montes, Querétaro, a diecinueve de diciembre de dos mil veintitrés, la Secretaría Técnica del Consejo Municipal de Cadereyta de Montes, **HACE CONSTAR** de conformidad a lo dispuesto por los artículos 50, fracciones I y II, 51, 52 así como 56, fracciones I y II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro, se fijó en los estrados de este Consejo, la cédula de notificación del proveído emitido en la fecha en que se actúa, con la copia del mismo, documentos que constan en un total de tres fojas útiles con texto por un solo lado. Lo anterior, para los fines y efectos legales a que haya lugar. **CONSTE.** -----

ELIMINADO NOMBRE 4 PALABRAS

Secretaría Técnica del Consejo Municipal de Cadereyta de Montes.



Instituto Electoral del Estado
de Querétaro
Consejo Municipal
de Cadereyta de Montes



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO

CONSEJO MUNICIPAL DE CADEREYTA DE MONTES

EXPEDIENTE: IEEQ/CMCM/AG/005/23.

PROMOVENTE: PARTIDO REVOLUCIONARIO
INSTITUCIONAL

ASUNTO: RETIRO DE ESTRADOS Y AGREGAR AL
EXPEDIENTE.

CONSTANCIA DE RETIRO DE CÉDULA

En el Municipio de Cadereyta de Montes, Querétaro, a los veintinueve días del mes de diciembre de año dos mil veintitrés, con fundamento legal en lo dispuesto en los artículos 50 fracción II y 56 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro, la Secretaría Técnica de este Consejo Municipal de Cadereyta de Montes, **HACE CONSTAR** el retiro de los estrados del Consejo, la notificación del proveído de fecha dieciocho de diciembre de dos mil veintitrés, dentro del expediente al rubro indicado. Lo anterior para los fines y efectos legales a que haya lugar.
CONSTE.-----

ELIMINADO.NOMBRE 4 PALABRAS



Instituto Electoral del Estado
de Querétaro
Consejo Municipal
de Cadereyta de Montes

Secretario Técnico del Consejo Municipal de Cadereyta de Montes.

Este documento contiene información eliminada de carácter confidencial con fundamento en los artículos 109, 111 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 1 y 6 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Querétaro; Sexagésimo y Sexagésimo Primero de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información; así como el Manual para la Elaboración de Versiones Públicas, en virtud de tratarse de datos personales concernientes a una persona identificada o identificable; además de que su titular no dio su consentimiento para hacer públicos sus datos.